



Comodoro Rivadavia, 16 de noviembre de 2010.-

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 302/2010 y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se reconoce las actividades académicas de la Lic. María Lujan Cornier en el Taller de Lectura y Producción de Textos de las carreras de Letras, sede Trelew;

Que la responsable de cátedra Prof. Sandra L. Jones realiza dicha solicitud y en su condición de tal realiza el correspondiente soporte académico-administrativo de la cátedra;

Que es innecesario lo estipulado en el artículo 2º de dicha resolución,

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIº sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 11 y 12 de noviembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dejar sin efecto lo estipulado en el artículo 2º de la Resolución CDFHCS N° 302/10; la que quedara redactada de la siguiente forma:

“Reconocer las actividades académicas de la Lic. María Lujan Cornier en el marco del Taller de Lectura y Producción de Textos de las carreras de Letras, sede Trelew, mientras dure la licencia por enfermedad largo tratamiento de la Prof. Graciela Gutiérrez”.

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.

Resolución CDFHCS N° 360/2010

stw
Mmg.